NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

I. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COLTENOR S.A..----------

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US$4.000.--

CAPITAL SUSCRITO : US$1.600.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de diciembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **COLTENOR S.A.,** representada por el señor **FEDERICO PONCE INTRIAGO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito,**

aumento de capital y reforma del estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito, aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero Federico Ponce Intriago, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **COLTENOR S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.----------

PRIMERA : ANTECEDENTES.- COLTENOR S. A., se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el día veintidós de junio del mismo año. Aumentó su capital y reformó el Estatuto según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco.----------

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria

ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COLTENOR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del dia 31 de octubre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, se reúnen los accionistas de la compañía **COLTENOR S.A.**, señores: **Ing. Federico Ponce Intriago**, propietario de 9998 acciones de un mil sucres cada una; **Sra. Isabel Santos de Ponce**, propietaria de 1 acción de un mil sucres, y, Ab. José Ponce Guzmán, propietario de 1 acción de un mil sucres. En la presente sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima COLTENOR S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el señora Isabel Santos de Ponce, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Federico Ponce Intriago, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- La Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del orden del día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, **la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se *efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos* de acciones de acuerdo al nuevo cuadro demostrativo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

Los señores accionistas ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO, SRA. ISABEL SANTOS DE PONCE, y, AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN, manifiestan que desean suscribir las cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, las mismas que serán suscritas en su

totalidad y pagadas de la siguiente manera: El ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO, la cantidad de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SRA. ISABEL SANTOS DE PONCE, la cantidad de NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN, la cantidad de NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán tomados de la cuenta Aporte de Socios para Futuros Aumentos de Capital. La Junta General conforme con lo manifestado por los señores accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

ACCIONISTA	ACCIONES US$ 0.04	VALOR
ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO	49.950	$ 1998.00
SRA. ISABEL SANTOS DE PONCE	25	1.00
AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN	25	1.00
TOTAL:	50.000	US$2000.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto, los cuales dirán: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** el suscrito es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** dividido 50.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; pero a pedido de cualquier accionista, podrán extenderse títulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 175. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde el 00001 hasta el 50.000 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del valor nominal de las acciones, de Aumento de capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas 45 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.- Firmado: Ing. Federico Ponce Intriago.- Accionista – Gerente General – Secretario de la Sesión.- Firmado: Isabel Santos de Ponce.- Accionista – Presidenta de la Sesión.- Firmado: Ab. José Ponce Guzmán.- Accionista.-

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN

I

Guayaquil, Septiembre 27 de 1.999

Señor Ingeniero
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COLTENOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy Lunes veintisiete de Septiembre de 1.999, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Mayo de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio de 1.993.

Atentamente,

Isabel S. de Ponce

Isabel Santos de Ponce
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **COLTENOR S.A.**, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.-

Guayaquil, Septiembre 27 de 1.999

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
C.I.# 120089005-9

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56.943 Registro Mercantil No. 16729 Repertorio No. 23.229
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Octubre de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Universal de Accionistas de la compañía **COLTENOR S.A.**, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y reformar el estatuto social.----------

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Yo, ingeniero Federico Ponce Intriago en mi calidad de Gerente General de la compañía **COLTENOR S.A.** y por lo tanto su representante legal, declaro : La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentado el capital social suscrito en un mil seiscientos dólares; aumentar el capital autorizado a cuatro mil dólares; y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento del capital son ecuatorianas. ----------

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ingeniero Federico Ponce Intriago, en mi calidad de representante legal de la compañía **COLTENOR S.A.,** declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los socios suscriptores.-------

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.-** Registro número : ciento noventa y cuatro.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía **COLTENOR S.A.** y copia del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía **COLTENOR S.A.**.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía COLTENOR S.A.

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

GERENTE GENERAL

C.C. 120089005-9

CERT.VOT. 0014-183

R.U.C. 0991262784001

EL NOTARIO,

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de diciembre de dos mil.-

NOTARIA SEPTIMA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo,/ y Cuarto/ de la Resolución No.01-3-IJ-000791, de fecha diecinueve de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACIOn de la conversión el capital, de sucres a dólares, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **COLTENOR S.A.**.- Guayaquil, marzo 21 del 2.001.- ENMENDADO: y Cuarto.- Si vale.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GTI-0002791, dictada el 19 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de sucres a dolares, el capital autorizado y Aumento del Capital suscrito y Reforma de estatuto de la Compañía Bottoner S.A.

de fojas 8891 a 8898, número 1277 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9884 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que en la fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 2 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -